

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, el presente trámite ejecutivo, radicado el 02 de marzo del año dos mil veintiuno (2.021) según se conoce de Acta Individual de Reparto secuencia 249876, y el cual nos fuera trasladado al despacho el 02 de marzo del año dos mil veintiuno (2.021). Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 25 de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 25 de marzo del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 803
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SENDERO DEL CANEY PH
senderosdelcaney@gmail.com ,
gestionjuridica10@hotmail.com , duverj@hotmail.com
DEMANDADO: SONIA FRANCO GIL C.C 12.796.770
sofranco@jaramillomora.com
RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00174-00

La demanda de Ejecución de **MÍNIMA CUANTÍA** incoada reúne los requisitos de los 82 y 422 del Código General del Proceso, 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDÉNASE a la parte demandada, señora **SONIA FRANCO GIL** con domicilio en la ciudad de Cali, pagar a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL SENDERO DEL CANEY PH**, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, las siguientes sumas de dinero:

1.1 Cuotas de administración:

FECHA DE VENCIMIENTO O EXIGIBILIDAD	CUOTA VENCIDA DE ADMINISTRACION	RETROACTIVO	CUOTAS EXTRA	GASTOS DOCUMENTACION	FECHA INCIO INTERESES DE MORA
30/09/2017	\$98.733				01/02/2020
31/10/2017	\$165.000				01/02/2020
30/11/2017	\$165.000				01/02/2020
31/12/2017	\$165.000				01/02/2020
30/01/2018	\$165.000				01/02/2020
28/02/2018	\$165.000				01/02/2020
31/03/2018	\$165.000			2015.488	01/02/2020
30/04/2018	\$165.000				01/02/2020
31/05/2018	\$175.000	\$40.000			01/02/2020
30/06/2018	\$175.000				01/02/2020

 Libertad y Orden		República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9				SIGC	
31/07/2018	\$175.000					01/02/2020	
31/08/2018	\$175.000					01/02/2020	
30/09/2018	\$175.000					01/02/2020	
31/10/2018	\$175.000					01/02/2020	
30/11/2018	\$175.000					01/02/2020	
31/12/2018	\$175.000					01/02/2020	
30/01/2019	\$175.000					01/02/2020	
28/02/2019	\$175.000					01/02/2020	
31/03/2019	\$175.000					01/02/2020	
30/04/2019	\$186.000	\$33.000				01/02/2020	
31/05/2019	\$186.000					01/02/2020	
30/06/2019	\$186.000					01/02/2020	
31/07/2019	\$186.000					01/02/2020	
31/08/2019	\$186.000					01/02/2020	
30/09/2019	\$186.000					01/02/2020	
31/10/2019	\$186.000					01/02/2020	
30/11/2019	\$186.000					01/02/2020	
31/12/2019	\$186.000					01/02/2020	
30/01/2020	\$186.000					01/02/2020	
28/02/2020	\$186.000					01/03/2020	
31/03/2020	\$186.000		\$100.000			01/04/2020	
30/04/2020	\$186.000					01/05/2020	
31/05/2020	\$186.000					01/06/2020	
30/06/2020	\$186.000					01/07/2020	
31/07/2020	\$186.000					01/08/2020	
31/08/2020	\$186.000					01/09/2020	
30/09/2020	\$186.000					01/10/2020	
31/10/2020	\$186.000					01/11/2020	
30/11/2020	\$186.000					01/12/2020	
31/12/2020	\$186.000					01/01/2021	
30/01/2021	\$186.000					01/02/2021	
28/02/2021	\$186.000					01/03/2021	
CAPITAL TOTAL	\$7.456.733	\$73.000	\$100.000	\$215.488	\$7.845.221		

1.2.- Por las cuotas de administración que se signa causando durante el transcurso del proceso.

1.3.- INTERESES MORATORIOS

Por los intereses moratorios liquidados desde la fecha de exigibilidad de cada una de las obligaciones antes detalladas en los numerales 1.1, a la tasa 2.11% mensual o a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera que no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, hasta que se efectúe el pago total de la misma (Ley 510 de 1999).

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

1.4.- COSTAS

El Juzgado se pronunciará en su debida oportunidad tal como lo establece el Art 440 del C.G del Proceso.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a la parte demandada, de conformidad con los Artículos 289 al 293 en concordancia con el artículo 94 del C.G del Proceso, advirtiéndole que al tenor del art. 442 del CGP tiene diez (10) días para proponer excepciones de mérito y cinco (5) días para pagar. Exaltando la observancia de los artículos 8, 9 y 10 del decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2.020.

TERCERO.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al profesional en derecho **INGRID ARMIDA LEON GOMEZ**, identificado con la **C.C 1.130.616.278 y T.P N°197.530 del C. S. de la J.**, para actuar en este proceso en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandante; teniendo en cuenta además que una vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura el profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 50 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de marzo de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3c1be49748b438143468935aa347b158dc3e10f739e0362f0e2d8feec0e9d2**

Documento generado en 25/03/2021 12:52:25 PM